



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Adquisiciones
Departamento Técnico de Adquisiciones

Alta Aclaración al Llamado N° 6 – LP N° 4/2023

Pregunta: según la aclaración N° 2 damos por entendido que las muestras se solicitarán solamente luego de culminado el llamado, solamente a demanda de la institución.

Respuesta: No, no es eso lo que estipula el pliego de condiciones.

Las muestras de acuerdo a cláusula 1.1 del pliego serán solicitadas por la Administración una vez realizado el estudio de admisibilidad de las ofertas, y será publicado en el Sice el día y la hora para su presentación.